

**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN
TECNICA Y FINANCIERA, ORIENTACIONES PARA
LA GESTION 2015, Y ORIENTACIONES
GENERALES PARA LA SELECCIÓN Y
EVALUACIÓN DE LOS PROFESIONALES Y
TECNICOS DEL PROGRAMA SENDA PREVIENE
EN LA COMUNIDAD 2015 QUE SE INDICAN.**

DECRETO EX. N°

1170

MELIPILLA,

08 ABR. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa "Senda Previene en la Comunidad", suscrito con fecha 24 de noviembre de 2014;
- b) Las Orientaciones para la Gestión 2015;
- c) Las Orientaciones Generales para la Selección y Evaluación de los Profesionales y Técnicos del Programa Senda Previene en la Comunidad 2015;
- d) La Resolución Exenta N° 870, de fecha 11 de febrero de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol;
- e) El Memorándum N° 436, de fecha 31 de marzo de 2015, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- f) Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el **Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa "Senda Previene en la Comunidad", Orientaciones para la Gestión 2015, y Orientaciones Generales para la Selección y Evaluación de los Profesionales y Técnicos del Programa Senda Previene en la Comunidad**, suscrito con fecha 24 de noviembre de 2014, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional (TP), doña Lidia Amarales Osorio, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la Ilustre Municipalidad de Melipilla, en adelante también "la Municipalidad", RUT N° 69.072.900-8, representada por su Alcalde don Mario Gebauer Bringas, ambos con domicilio en Silva Chávez N° 480, comuna de Melipilla, y la Corporación Municipal de Melipilla para la Educación, Salud, Atención de Menores y Deportes y Recreación, RUT N° 71.293.900-1, representada por doña Nelly Madrid Cartagena, ambos con domicilio en Calle Merced N° 1010, Comuna de Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Corporación Municipal de Melipilla
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Interesado
- **ARCHIVO OFICINA DE PARTES/**



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA